

Lanús, 25 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.892.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente PO-000018-2021, (H.C.D. D-00107-22);

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23 de noviembre de 2022, obrante en el expediente PO-000018-2021 (H.C.D. D-00107-22), por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a tomar posesión de inmuebles, funcionando en ellos dependencias públicas del estado municipal, a manera de herramienta de regularización de aquellos títulos que, a pesar del transcurso del tiempo - más de veinte años -, se encuentran registrados a nombre de particulares y a partir de su registración poder invertir fondos institucionales, propiciando su integración socio-urbana.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.591; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Economía y Finanzas, cumplido; remítase a la Subsecretaría Legal y Técnica.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el Artículo 2º del presente; y cumplido, archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por